



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Octubre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

542-76

Expte. nº 25.211/76

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. María Teresa Alvarez de Figueroa solicita se la designe representante de la Universidad para participar en las Primeras Jornadas de Trabajo sobre "Financiamiento y Costos de la Educación", a realizarse entre los días 8 y 9 de octubre del año en curso en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas son organizadas por el Centro Educativo Multidisciplinario (CEM) dependiente de la Fundación Universidad de Belgrano y el Centro de Investigaciones en Ciencias de la Educación (CICE), intentando con la realización de las mismas estimular el desarrollo de los estudios sobre financiamiento y costos de la educación y favorecer su perfeccionamiento, mediante el esfuerzo cooperativo;

Que la docente mencionada anteriormente siempre aportó con significativas contribuciones en la materia, lo que hace conveniente que esta Casa otorgue a la misma su representación para participar como miembro activo en dichas Jornadas;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar representante oficial de esta Universidad a la Prof. María Teresa ALVAREZ de FIGUEROA, docente del Departamento de Humanidades, ante las Primeras Jornadas de Trabajo sobre FINANCIAMIENTO Y COSTOS DE LA EDUCACION a realizarse entre los días 8 y 9 de octubre del año en curso en la ciudad de Buenos Aires, con la organización del Centro Multidisciplinario (CEM), dependiente de la Fundación Universidad de Belgrano, y el Centro de Investigaciones en Ciencias de la Educación (CICE), asociado al Instituto Torcuato Di Tella.

ARTICULO 2º.- Disponer que Dirección General de Administración tome los recaudos pertinentes para la adquisición de pasajes y liquidación de viáticos que ocasione lo dispuesto en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR